



FIRMADO POR
El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-
lizarra
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/06/2026



FIRMADO POR
Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
Resolución Alcaldía 681 de 19/06/2026
ANA DUARTE MORENTIN
22/06/2026



Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2026

3º.- Adjudicación del contrato de OBRAS denominado “Reforma de vestuarios en Polideportivo Municipal Tierra Estella-Lizarreria” de Estella-Lizarra.

Expediente: 275395T

Mediante Resolución de Alcaldía 525 de fecha 15 de mayo de 2026 se aprueba la relación de empresas a las que se solicita la oferta para la adjudicación del contrato de obras denominado “Reforma de vestuarios en Polideportivo” por importe de licitación de 120.719,71 euros, IVA excluido.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas indicado en las invitaciones cursadas, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma una única oferta:

- **RUBEN ZABALA GONZALEZ, S.L.**

Con relación a la presentación de únicamente una oferta frente el mínimo de dos que establece el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los servicios técnicos municipales consideran que concurren las circunstancias suficientes para justificar la improcedencia de recabar nuevas ofertas y la necesidad de continuar con el procedimiento.

Se procede al examen de la documentación que ha aportado la empresa interesada dentro del sobre A:

Anexo 1.B, Declaración responsable.

Se constata que la documentación aportada se ajusta a lo establecido en el pliego regulador.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de la oferta presentada, que contiene la parte de estas cuya valoración no está sometida a criterios evaluables mediante fórmulas, para su entrega a los servicios técnicos del Ayuntamiento, en orden a su estudio y puntuación con carácter previo a la apertura del sobre C de la oferta de la licitadora.

La arquitecta municipal expone el contenido del informe de valoración de la oferta presentada, en lo que se refiere a la parte incluida en el sobre B: Criterios no cuantificables con fórmulas:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ALRM Q2HN TCKX QVEH

ACUERDO JGL 19 DE JUNIO DE 2026 ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - SEFYCU 341383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/06/2026



FIRMADO POR
Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
Resolución Alcaldía 681 de 19/06/2026
ANA DUARTE MORENTIN
22/06/2026

Expuesto el informe, se aprueba la puntuación otorgada:

DOC TÉCNICA 40PTOS	RUBÉN ZABALA GONZÁLEZ, S.L.
1. Memoria Técnica 20PTOS	18
1.1. Coordinación con preexistencias, modo de actuación. Instalaciones existentes. Máx. 5 PTOS.	3
1.2 Afecciones Funcionamiento Polideportivo. Máx. 5 PTOS	5
1.3 Descripción general de la obra. Situación y problemática. Descripción detallada de las actividades y procesos constructivos más importantes. Máx. 10 PTOS	10
2. EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN. 10 PTOS.	8
2.1 Programa de trabajos, incluyendo diagrama “Gantt” Máx. 5 PTOS.	3
2.2 Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra. Máx. 5 PTOS	5
3. GARANTÍA Y SERVICIO POST CONSTRUCCIÓN. 10 PTOS.	0
TOTAL	26 PUNTOS

A continuación, se procede a la apertura del sobre C de la oferta admitida.

<u>LICITADORA</u>	<u>Precio</u>	<u>Plazo de garantía</u>	<u>CC. Sociales</u>	
Licitadora	Precio	Plazo de garantía	CC. Sociales	TOTAL PUNTOS
RUBÉN ZABALA GONZÁLEZ, S.L.	119.994,00 €	0	No	<u>40 PUNTOS</u>

La puntuación total del proceso de licitación, correspondiente a los sobres B y C, es en consecuencia la siguiente:

<u>LICITADORA</u>	<u>Sobre B</u>	<u>Sobre C</u>	<u>TOTAL</u>
RUBÉN ZABALA GONZALEZ S.L.	26,00	40,00	<u>66,00</u>

Siendo la mercantil **RUBEN ZABALA GONZALEZ S.L.** con domicilio a efectos del presente procedimiento en **Calle El Robledal, núm 31 de Ayegui (Navarra)**, y **C.I.F. B31926256**, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, propuesta de adjudicación del mismo, previa presentación en el plazo improrrogable de siete días, de la documentación requerida en el pliego.

Presentada la documentación requerida, y atendida la propuesta de adjudicación; visto el resto de documentación que obra en el expediente; en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ALRM Q2HN TCKX QVEH

ACUERDO JGL 19 DE JUNIO DE 2026 ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - SEFYCU 341383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR
El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/06/2026



FIRMADO POR
Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
Resolución Alcaldía 681 de 19/06/2026
ANA DUARTE MORENTIN
22/06/2026



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a la Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación en Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a la empresa **Ruben Zabala González, S.L.** con **C.I.F. B-31926256**, la contratación de la obra de “Reforma de vestuarios en Polideportivo Municipal Tierra Estella-Lizarrería”, conforme a la oferta presentada por importe de **119.994,00 euros, IVA Excluido**, con un plazo de ejecución de **3 MESES**, desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de Replanteo e inicio de obra.

El plazo de **garantía de la obra es de 3 años**.

Segundo. - Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda no queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales al haberse presentado un solo licitador, según se determina en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tercero. - Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de un mes desde al acto de apertura de ofertas, siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación que se indica en la cláusula 10.3 del pliego regulador:

Garantía definitiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, correspondiente al 4% del precio de adjudicación por importe de 4.799,76 euros (Cuatro mil setecientos noventa y nueve euros con setenta y seis céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato, con un límite mínimo de 300.000 euros por siniestro y sublímite por víctima de 150.000 euros.

Cuarto. - Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 145.192,74 euros se imputarán a la partida 34205-6320001 “Inversión polideportivo Lizarrería”, del presupuesto del año 2026.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ALRM Q2HN TCKX QVEH

ACUERDO JGL 19 DE JUNIO DE 2026 ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - SEFYCU 341383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR
El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Estella-
lizarra
Resolución 279 de 20 marzo 2026
Estella-Lizarra Udaleko Jarduneko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/06/2026



FIRMADO POR
Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
Resolución Alcaldía 681 de 19/06/2026
ANA DUARTE MORENTIN
22/06/2026

Quinto. - Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al servicio de intervención municipal y al departamento de deportes a los efectos oportunos.

Sexto. - Dar cuenta al pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Séptimo.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 121 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ALRM Q2HN TCKX QVEH

ACUERDO JGL 19 DE JUNIO DE 2026 ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - SEFYCU 341383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 4